

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA INZUMO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19599				
Actividad Económica	EXPENDIO Y ENVASADO DE PRODUCTOS CONGELADOS ABARROTES LACTEOS PESCADOS MARISCOS E INSUMOS PARA SUSHI				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2264				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA INZUMO SPA				
Rut	76771237-5				
Dirección Particular	COPACABANA 2266				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/09/2020	Otorgación N°	2-19599	Fecha	04/09/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCC/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL